

como solicitar su teléfono personal, para cualquier asunto deberá agendar una cita.

Artículo 31°. Cuando requieran una entrevista con algún maestro (a) solicitarla con la secretaria general, quien les confirmará la hora y el día. Deberá acudir a su cita puntualmente; si por alguna causa no llega a tiempo, los maestros continuarán con sus actividades y deberá solicitar una nueva. Favor de no presentarse sin previa cita.

Artículo 32°. Asistir a los eventos culturales y académicos en los que participen sus hijos como homenajes del nivel, festivales y concursos.

Artículo 33° Estar al tanto de las actividades calendarizadas para participar oportunamente en estas y de los avisos en las comunidades de WhatsApp y página de internet de la institución **www.epnetza.net**

Artículo 34° Dar consentimiento de la toma de fotografías que se necesiten para evidencia y publicación de las actividades y en caso contrario dar aviso a Dirección Técnica mediante escrito para las debidas restricciones.

ACCIDENTES ESCOLARES.

Artículo 35°. Todos los alumnos inscritos en la escuela cuentan con un seguro de accidentes escolares. Este cubre los accidentes ocurridos dentro de las instalaciones de la escuela y las actividades extraescolares. Los gastos inmediatos serán solventados por los padres de familia o tutor y después del trámite administrativo, el seguro realizará el reembolso. El seguro no cubre situaciones imprudenciales provocadas por sus hijos e hijas hacia sí mismos u hacia otros compañeros, de ser este el caso, los Padres de familia serán los responsables de cubrir el gasto médico.

Artículo 36°. En la enfermería de la institución se atienden pequeños malestares y accidentes leves, sólo se administrarán los medicamentos que previamente hayan sido autorizados por los padres de familia. En el caso de accidentes que ameriten atención más especializada, se informará a los padres de familia y ellos determinarán la instancia a la que se remitirá el alumno. Es importante mantener actualizados los datos personales por cualquier emergencia.

Artículo 37° Llevar a consulta médica a sus hijos cuando se le haga la recomendación de enfermería y/o cuando sea recurrente en un malestar físico y presentar copia a Dirección Técnica.

Alumno (a) _____

Nombre y firma del Padre o Tutor



Secundaria Técnica Particular "Netzahualcóyotl"

C. C. T. 15PST00010
www.epnetza.net



Reglamento interno para padres de familia y alumnos

Ciclo Escolar 2025-2026

Misión: Formar personas con sentido crítico, principios y valores éticos que sean capaces de interactuar y beneficiar a la comunidad, comprometidos con la calidad educativa, la formación cristiana y el desarrollo integral en un ambiente fraterno y de ayuda mutua.

Visión: Ser una institución comprometida con la calidad educativa que de modo sustancial impacte positivamente en su entorno.

Valores: Nuestra institución promueve una educación enriquecida en valores que ayudan a interactuar con los demás en un ambiente de respeto y armonía para generar una sana convivencia.

- Respeto
- Solidaridad
- Honestidad
- Responsabilidad

Objetivo Institucional: Inspiro en la comunidad educativa y familia un estilo de vida fraterno, que al mirarme con dignidad, promueva el encuentro auténtico y sea protagonista de la transformación del entorno.

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1°. El presente Reglamento tiene como propósito que los alumnos de Educación Secundaria tengan normas claras de apoyo a sus actividades académicas, a las relaciones de convivencia con sus compañeros y la comunidad de la institución, así como los derechos y deberes de los padres de familia y/o tutores.

DE LOS ALUMNOS

DERECHOS

Artículo 2°. Ser tratados con respeto e igualdad por todo el personal de la Institución.

Artículo 3°. Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.

Artículo 4°. Disfrutar de los recesos escolares establecidos por las autoridades correspondientes; siempre y cuando no tengan ningún pendiente académico.

DEBERES

Artículo 5°. Cumplir con las disposiciones normativas, así como los acuerdos de la Dirección Técnica que contribuyan a su formación integral.

Artículo 6°. Presentar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa.

Artículo 7°. Al ingresar a la institución dejar el teléfono celular con la Secretaría General para su resguardo y pasar por él a la hora de la salida.

DE LA DISCIPLINA Y EL ORDEN

Artículo 8°. Presentarse puntualmente a todas sus clases y actividades escolares que se desarrollen en el transcurso del ciclo escolar. La hora de entrada es de 6:40 a 6:55 am. Una vez cerrada la puerta ya no se permitirá el acceso a la institución. Las actividades escolares terminan a las 3:10 pm.

Artículo 9°. Tener un trato respetuoso entre sus compañeros y con el personal que labora en la institución educativa.

Artículo 10°. Participar activamente en las actividades académicas, deportivas y culturales que favorecen el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Artículo 11°. Hacer buen uso de los bienes, instalaciones y servicios que disponga la institución educativa; de no ser así, deberán responder por las afectaciones causadas.

Artículo 12°. Durante el receso, atender a las indicaciones de los maestros encargados de la vigilancia y/o de cualquier otro profesor que perciba una indisciplina.

Artículo 13°. El uso de uniforme fue aprobado por los padres de familia y deberá portarlo como se establece en la siguiente descripción:

Hombres: camisa blanca de manga larga, corbata azul marino lisa, chaleco y suéter azul marino institucional, pantalón azul marino recto, calcetines azul marino, zapatos escolares negros debidamente boleados. Para la asignatura de Educación física pants institucional completo (pantalón, chamarra y playera), tenis deportivos escolares completamente blancos y calcetines blancos.

Mujeres: blusa blanca, falda azul marino debajo de la rodilla, corbatín, chaleco, suéter azul marino, todo lo anterior institucional, calcetas o mallas blancas lisas, zapatos escolares negros debidamente boleados. Para la asignatura de Educación física pants institucional completo (pantalón, chamarra, playera), calcetas blancas y tenis deportivos escolares completamente blancos.

Para las prácticas de laboratorio es imprescindible que tanto alumnas como alumnos, usen bata blanca de algodón de manga larga con su nombre bordado.

Artículo 14°. Los alumnos y alumnas deben acudir a la institución aseados y bien peinados. Para los hombres; cabello con casquete corto, no cortes extravagantes o modernos. Las mujeres deberán venir bien peinadas con cabello recogido (coleta o trenzado) con un moño azul con blanco y sin fleco o copete, en caso de las señoritas con cabello muy corto deberán buscar la manera de sujetarse el cabello en todo momento, las alumnas podrán usar aretes discretos en el lóbulo auditivo, sin maquillaje en la cara y uñas cortas sin barniz, tampoco se permiten uñas postizas de cualquier tipo.

Artículo 15°. Para ambos sin aplicación de tintes, sin piercings en orejas, labios, boca, nariz, lengua, ceja y ombligo.

No está permitido el uso de tatuajes, pulseras, anillos, relojes inteligentes, muñequeras o accesorios ostentosos (la escuela no se hace responsable por la pérdida de los mismos). Los objetos, prendas o accesorios ajenos al uniforme estipulado, serán resguardados para fomentar una buena presentación y se entregarán a los padres de familia o tutores los días viernes a la hora de la salida (la institución no se hace responsable de ningún objeto después de 5 días). En temporada invernal se podrá utilizar la chamarra institucional o una prenda adicional de color azul marino.

Artículo 16°. La institución se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos o alumnas que no cumplan con lo antes mencionado.

Artículo 17°. No está permitido que el alumno porte cualquier objeto que lo pueda distraer de sus actividades académicas u objetos de valor (celulares, Ipad, laptop, audífonos, reloj con acceso a redes sociales o cámara fotográfica, tendencias de moda o cualquier aparato electrónico). De ser encontrados por primera vez se tendrán bajo resguardo un mes y se dará aviso al padre de familia para hacer entrega del mismo una vez cumplido el plazo, la segunda ocasión que reincida, se entregará después de tres meses y de presentarse una tercera ocasión, se entregará a fin de ciclo escolar.

Artículo 18°. Los alumnos serán amonestados de acuerdo a la falta en la que incurra, las medidas correctivas pueden ser: exhorto verbal directo a los alumnos, reportes en su ficha de seguimiento, los cuales deberán ser firmados por el padre o tutor, suspensiones: interna y temporal, así como suspensión de actividades extraescolares, cambio de grupo, servicio social y en situaciones graves solicitud de baja voluntaria. Esta norma se aplica tanto en las actividades académicas y deportivas internas, como en los eventos externos organizados por la institución.

Todos los casos no previstos en este reglamento y que ameriten una medida correctiva, quedan reservados a la Dirección Técnica y Dirección General.

Artículo 19° La institución no se hace responsable del mal uso e información personal difundida a través de redes sociales (Facebook, Twitter, Whats App, Messenger, entre otras).

Artículo 20° Queda prohibido relacionarse de manera violenta tanto verbal como físicamente (golpes. Insultos, empujones, etc.) con cualquiera de sus compañeros, o personal que labora en la institución, sin importar el nivel educativo en que se encuentren.

Artículo 21° No se pueden ingerir alimentos dentro del salón de clase, para ello tienen los espacios y tiempo de recesos.

Artículo 22° Por ningún motivo se permiten las relaciones de noviazgo, así como cualquier forma física de afecto, hacia compañeros, profesores y/o personal que labore en la institución.

NORMAS GENERALES

Artículo 23°. La evaluación se realizará de forma trimestral, conforme a las normas de Control Escolar y de las autoridades Educativas, siempre en forma numérica; con la finalidad de tener información integral; las materias extracurriculares y talleres también se evaluarán en el promedio general, de acuerdo a la vinculación que establezca la institución, durante el ciclo escolar.

Artículo 24° Al no entregar tareas el día y hora indicada o no presentar exámenes, los padres de familia coadyuvarán para que su hijo (a) cumpla con los pendientes académicos y actividades extras de recuperación.

Artículo 25°: El docente establecerá los criterios de evaluación para obtener el resultado deseado.

DE LOS PADRES

DERECHOS

Artículo 26°. Solicitar informes sobre el desempeño académico de su hijo o hija y apoyo cuando los resultados no sean favorables, debido a problemas personales, familiares, de carácter físico, psicológico y/o emocional, a través del personal capacitado que existe en la institución.

DEBERES

Artículo 27°. Comunicar de manera respetuosa a las autoridades sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos, con el fin de que conjuntamente busquen una solución.

Artículo 28°. Colaborar con las autoridades educativas en las actividades planeadas en el calendario escolar que estén orientadas hacia el logro de la calidad educativa y desarrollo personal.

Artículo 29°. Apoyar participando en la actividad “**Mochila Segura**” y asumir las medidas correctivas que emanen de ella.

Artículo 30°. Las responsabilidades de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad son las siguientes:

1. Asistir a las reuniones convocadas por la institución educativa, así como al taller de escuela para padres.
2. Proporcionar a sus hijos el material didáctico requerido por los docentes.
3. Acudir al llamado de las autoridades educativas, cuando así se requiera.
4. Cumplir los acuerdos establecidos en las citas realizadas con los profesores y/o Dirección Técnica.
5. Comunicar a las autoridades educativas cualquier cambio que se tenga en la patria potestad de sus hijos y/o situación legal.
6. Justificar las inasistencias de sus hijos en un término no mayor a tres días hábiles a partir de su ausencia.
7. No enviar a sus hijos en caso de que tenga prevista una cita médica, estudios médicos o alguna situación familiar, ya que no podrá retirarse durante el transcurso de la jornada escolar.
- 8.- Supervisar que sus hijos cumplan con los útiles escolares y las tareas encomendadas.
- 9.- Proporcionar a Dirección Técnica dos números telefónicos actualizados para poder localizarlos cuando sea necesario.
- 10.-Entregar la autorización por escrito, para que su hijo pueda asistir a las actividades programadas fuera de la institución educativa o alguna participación especial, en caso de no recibir la autorización el educando no podrá participar en la actividad.
- 11.-En caso de una ausencia extraordinaria del alumno, solicitar a las autoridades el permiso correspondiente por escrito.
- 12.-Por seguridad de los alumnos ningún padre de familia puede acceder a los salones de clases, a excepción de que cuente con autorización de las autoridades correspondientes.
- 13.-Después de la hora de entrada, no se recibirá en la puerta ningún objeto (alimento, material o tarea) que el alumno haya olvidado.
- 14.-Enviar a su hijo o hija debidamente desayunado y con agua suficiente los días de actividad física.
- 15.-No enviar a los alumnos enfermos o con algún malestar que implique cuidados mayores.
- 16.-Deberán marcar las prendas de vestir en caso de extravío solo tendrá 3 días para reclamarlo.
- 17.-En caso de que su hijo o hija tenga redes sociales (Facebook, entre otras), deberán dar seguimiento y revisión constante de los que sus hijos publiquen o compartan, así como de las situaciones que lleguen a surgir, ya que ustedes serán los responsables. Por ningún motivo puede agregar a maestros y/o personal que labore en la institución, así